	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 1 de 4

Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242703

A) DATOS GENERALES:			
Contratante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato	2023180031017
Fecha del contrato	29/09/2023	Plazo	29/09/2023 15/11/2023
Valor del contrato	\$ 72.185.400	Fecha acta de inicio	29/09/2023
No. de CDP	2023.CEN.01.4736	No de CRP	2023.CEN.01.6641
Contratista	MICRONET S.A.S.		
NIT:	815.001.055	Expedida en	N/A
Secretaria ejecutora	JULIANA ISABEL SARMIENTO	Cargo y Grado	Secretaria de hacienda
Supervisor e Interventor	ANDRES FERNANDO PIAMBA		
OBJETO DEL CONTRATO			
TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1		SUSPENSIÓN - REINICIO (1)	
Fecha:	NO APLICA	Fecha suspensión	NO APLICA
Plazo:	NO APLICA	Tiempo de suspensión	NO APLICA
Valor:	NO APLICA	Fecha de reinicio	NO APLICA
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	NO APLICA	Fecha suspensión	NO APLICA
Plazo:	NO APLICA	Tiempo de suspensión	NO APLICA
Valor:	NO APLICA	Fecha de reinicio	NO APLICA
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Se suscribió el día 29 de septiembre de 2023, el Contrato de Compraventa No. 2023180031017, entre JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.534.142 de Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE y MICRONET S.A.S., con Nit: 815.001.055, el cual se dio inicio en la fecha mencionada, cuyo objeto refiere a: "TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 2 de 4

Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242703

En el contrato de compraventa se estableció un valor total a ejecutar de: **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 72.185.400)**


En este orden de ideas, la supervisión, atendiendo sus obligaciones contractuales presentó el siguiente informe y acta de pago parcial y final, sustentando de esta manera el reconocimiento y desembolso del pago por parte del municipio, así:

El supervisor dando cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de dieciocho (18) EQUIPOS HP 400 G9 SFF/CORE 15-12500/MONITOR 21.5", los cuales ingresaron al almacén del municipio de Popayán, como se evidencia en las ordenes de entrada al almacén que reposan en el expediente

Se realiza UN UNICO PAGO: Corresponde a un acta parcial con radicado No 20241300066533 del y un acta final con radicado 20241333366553 día 14 de marzo del 2024, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$72.185.400)**, soportado por las órdenes de pago reserva No. 2024.CEN.01.00000812 y 2024.CEN.01.00000488 de fecha 9 de mayo de 2024, vigencia fiscal 2024, con las siguientes deducciones:

- RETEICA COMERCIAL: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$363.960)
- RETEIVA FIDUCIA: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.728.810),
- RETEFUENTE POR COMPRAS: UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.516.500)
- ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR: por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.820.000),
- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN: UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$1.213.000)

D) I- BALANCE DEL APORTE EN DINERO DEL MUNICIPIO EN EL CONTRATO		
VALOR DEL PRINCIPAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$72.185.400)	\$72.185.400
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A	\$ 0

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 3 de 4

Popayán,

Radicación:


Valor Neto Pago Anticipado	No aplica	\$ 0
Valor Neto Acta Parcial	\$72.185.400	\$72.185.400
Valor por multas impuestas al Contratista	N/A	\$ 0
Valor a pagar mediante la presente acta	N/A	\$ 0
Saldo a favor del Municipio:	N/A	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$72.185.400	\$72.185.400

E) BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO:

Valor del Pago Anticipado	\$ 0	NO APLICA	Observaciones – NO APLICA
Amortización acta parcial No. 1 :	No aplica	\$ 0	
Amortización acta parcial No. 2 :	No aplica	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. La supervisión del contrato No. 2023180031017 de 2023, mediante la presente acta de liquidación, certifica que verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme al acta que la supervisión y las partes suscribieron y demás documentos que se consintieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. El Contratista MICRONET S.A.S., manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 2023180031017 de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista MICRONET S.A.S., se declara a paz y salvo por todo concepto.

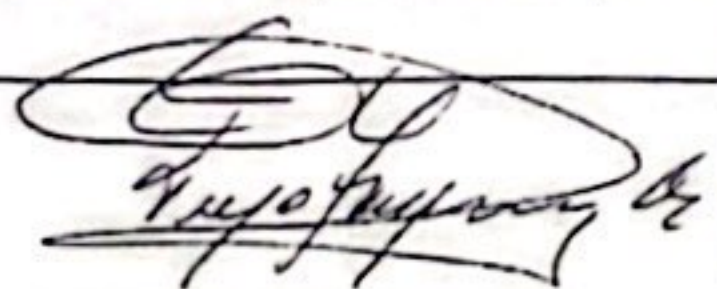
	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 4 de 4

Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242703

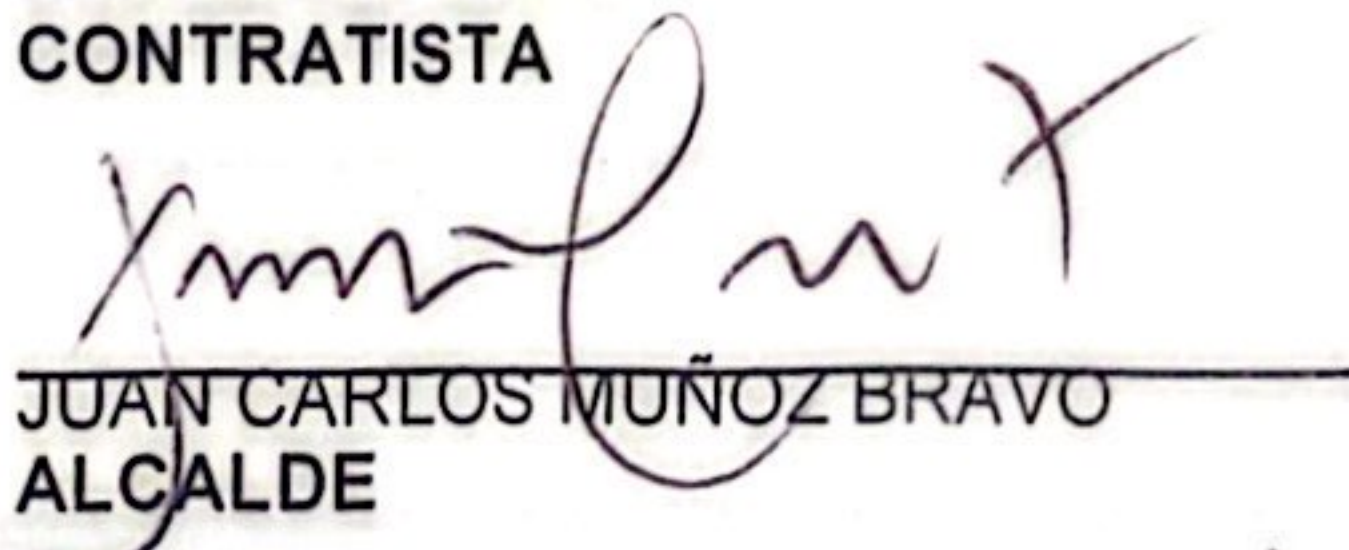
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del contrato.
 6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
 7. Mediante la presente liquidación la supervisión asume la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
 8. EL alcalde JUAN CARLOS MUÑOZ, y el supervisor ANDRES FERNANDO PIAMBA, firman la presente acta de liquidación Conforme al ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes.
- Conforme al ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes, EL alcalde JUAN CARLOS MUÑOZ, y el supervisor ANDRES FERNANDO PIAMBA, y el contratista MICRONET S.A.S., acuerdan liquidar el presente contrato.

Firmado digitalmente

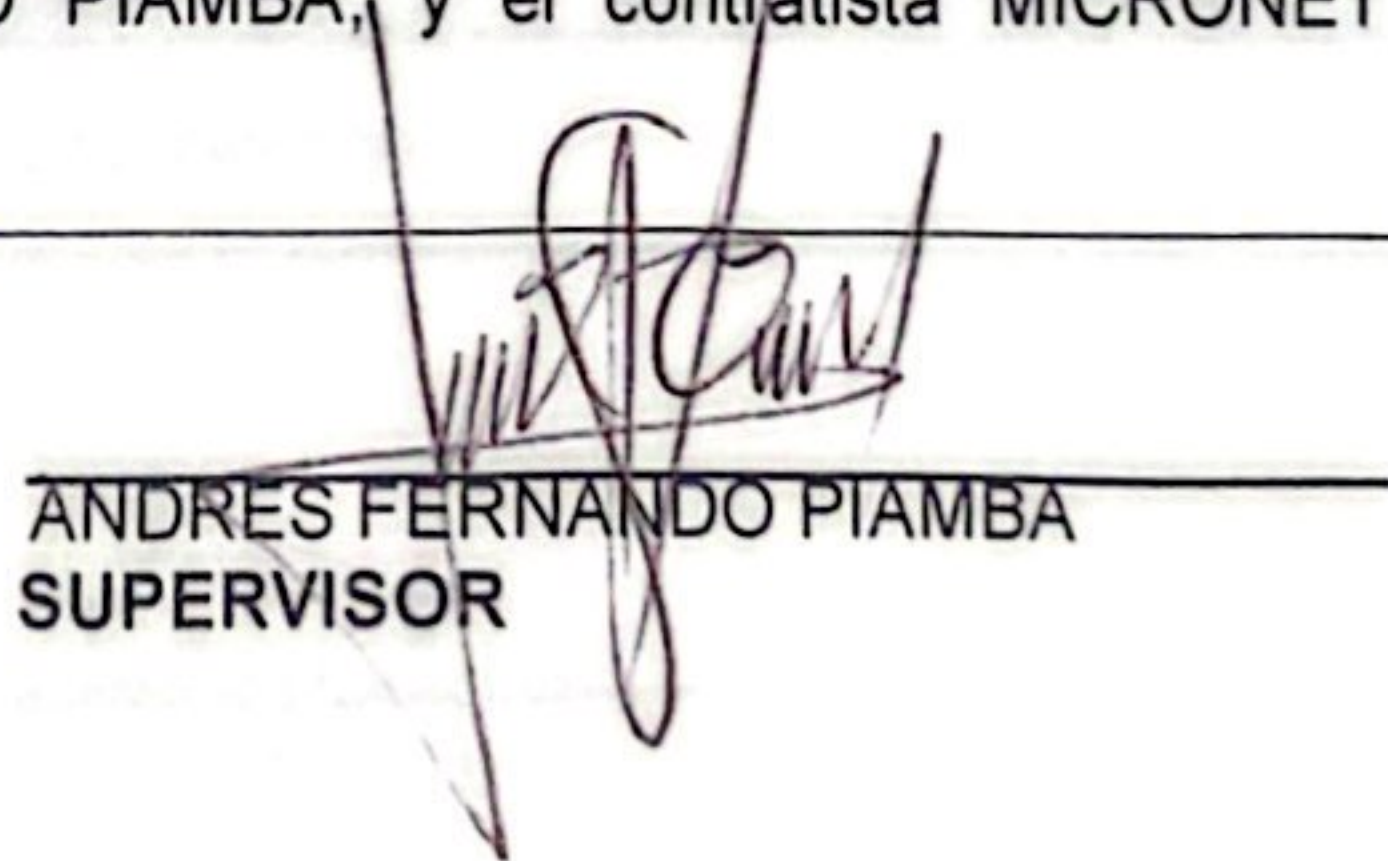


por DIEGO TRUJILLO
BENITEZ

MICRONET S.A.S
CONTRATISTA



JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE



ANDRES FERNANDO PIAMBA
SUPERVISOR

Proyectó: Claudia Magali Hurtado- Abogada contratista Sec. Hacienda
 Revisó: Dra. Juliana Isabel Sarmiento Castillo- Secretaria de Hacienda
 Revisó: Dra Ana Patricia Padro
 Revisó: Dr. Calos Horacio Gomez
 Anexo: N/A
 Copia: Carpeta de contrato